

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

5 ENE. 2017

ANGOL,

1.1

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 2001 de fecha 30 de Noviembre de 2016 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista Arsenio Segundo Ortega Gómez para la propuesta "MEJORAMIENTO TEATRO MUNICIPAL II ETAPA ANGOL (OBRAS CIVILES) CODIGO BIP N° 30006767-0 ID= 2743-40-LR15 por un monto de \$ 1.159.217.869.- IVA Incluido

b) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta "MEJORAMIENTO TEATRO MUNICIPAL II ETAPA ANGOL (OBRAS CIVILES) CODIGO BIP N° 30006767-0 ID= 2743-40-LR15 entre la Municipalidad de ANGOL y el contratista Arsenio Segundo Ortega Gómez.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Designese Inspector Técnico para la obra a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales designado por su Director.

4.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por el Oferente:

- Arsenio Segundo Ortega Gómez Deposito a la vista de garantía N° 012743-8 del Banco de Chile por la suma de \$ 6.000.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE COMUNA DE ANGOL
(S)

JLBO/MBS/ORR/BVT/

DISTRIBUCION:

- Contratista
- Dom
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaría Municipal